

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ BUITRAGO** en contra de **FLOTA EL RUIZ S.A.** y el señor **LUIS ALBERTO CARDENAS ÁLVAREZ (Rad. 2020 – 462)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que, mediante auto de sustanciación No. 784 del 05 de abril de 2022 se requirió a **FLOTA EL RUIZ S.A.** para que aportara la constancia de envío de la contestación a la parte actora, para lo cual se concedió un término de cinco (05) días.

Dicho término transcurrió entre los días 07 al 20 de abril de 2022. En este lapso, el apoderado judicial de la demandada guardó silencio. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1069

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

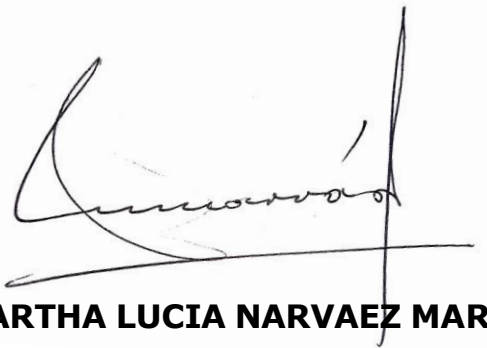
Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE REQUIERE** por segunda y última vez al apoderado judicial de **FLOTA EL RUIZ S.A.**, con el fin de que allegue el soporte del correo electrónico mediante el cual corrió traslado del escrito de contestación de la demanda a la parte actora, tal y como lo dispone el inciso primero del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, con el fin de evitar nulidades posteriores y como consecuencia de dicho requerimiento, se le concede el término de cinco (5) días.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado **No. 080** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **13 de mayo de 2022.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria